

ANUNCIO de 26 de julio de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Tornavacas.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel del Valle” en el término municipal de Tornavacas (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 4/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Tornavacas, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Mérida, Avenida de las Américas nº 4, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 26 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 26 de julio de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Cabezuela del Valle.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel del Fuente de los Buitres” en el término municipal de Cabezuela del Valle (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Cabezuela del Valle, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Mérida, Avenida de las Américas nº 4, durante un plazo de

treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 26 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 27 de julio de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cañada de Bohonal de Ibor a Fresnedoso”, en el término municipal de Mesas de Ibor.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Bohonal de Ibor a Fresnedoso”, tramo, desde casco urbano hasta el límite de término municipal de Bohonal de Ibor, por el término municipal de Mesas de Ibor (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,00 horas del día 27 de septiembre, en las cercanías del cementerio de la localidad, a su paso por la Cañada.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 27 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.